

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **siete, ocho y nueve de julio de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018025015415

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:



*[Handwritten signatures and marks]*



QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

➤ 340018000094025

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018000018625

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000079025 | ➤ 340018000214725 | ➤ 340018025015554 |
| ➤ 340018000079125 | ➤ 340018000082125 | ➤ 340018000108325 |
| ➤ 340018000069825 | ➤ 340018000078125 | ➤ 340018000157925 |
| ➤ 340018000079225 | ➤ 340018000116725 | ➤ 340018000076625 |
| ➤ 340018000084625 | ➤ 340018000112825 | ➤ 340018000079725 |
| ➤ 340018000083825 | ➤ 340018000112325 | ➤ 340018000123925 |
| ➤ 340018000097925 | ➤ 340018000070325 | ➤ 340018000098925 |
| ➤ 340018000307125 | ➤ 340018000070925 |                   |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025013904 | ➤ 330018025015506 |
|-------------------|-------------------|

**ACUERDO CTSP-0860/07/2025.**- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0861/07/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0862/07/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.



Handwritten signature and checkmark



## QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0863/07/2025.-** Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0864/07/2025.-** Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0865/07/2025.-** Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025013904**. Respecto a: "Solicito las constancias y/o registros de asistencia y horario de entrada y de salida de los servidores publicos que prestan sus servicios a los derechohabientes y/o pacientes en la CLINICA NUMERO 1 DEL IMSS UBICADA EN PACHUCA, HIDALGO, para los días de atención de sabado y domingo, tanto en los turnos matutino y vespertino." Se pone a disposición la **versión pública** de la información ya que se testa la clave IP o protocolo de internet, por un plazo de 5 años, con fundamento en el artículo 112 fracciones VII y XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya que de revelarse esta información se estaría ante la posible obstrucción en la prevención de los delitos. Ahora bien, respecto a: "Solicito de manera fehaciente, motivada y fundada las sanciones y/o quejas que existan contra servidores públicos, así como sus cargos que prestan servicio de atención a los derechohabientes y/o pacientes en la CLINICA NUMERO 1 DEL IMSS UBICADA EN PACHUCA, HIDALGO, para los días de atención de sabado y domingo, tanto en los turnos matutino y vespertino, lo anterior a partir a un año atrás a la fecha que se reciba esta solicitud." Se informa que, el pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada se considera como **confidencial**, con fundamento en el artículo 115 de la LGTAIP, toda vez que corresponde a información que de revelarse se dañaría la integridad y honorabilidad de las personas servidoras públicas, de acuerdo también con lo que establece el Criterio SO/005/2024 emitido por el pleno del INAI, que dice: Información confidencial. La constituye el pronunciamiento de existencia o inexistencia de información relacionada con denuncias o procedimientos en trámite o sin sanción, seguidos en contra de personas servidoras públicas.

**ACUERDO CTSP-0866/07/2025.-** Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025015415**: Respecto a: "... copia simple de los registros de asistencia de Miguel Angel Rojas Varguez en el IMSS".- Se adjuntan los registros de asistencia del Sistema de Administración de Registros Biométricos (SARB) del C. Miguel Angel Rojas Varguez en **versión pública** testando la información correspondiente a la clave I.P. dado que se considera un dato reservado de conformidad con el Artículo 112, Fracc. VII.

En atención a "¿Algún sindicato solicitó el alta de Miguel Angel Rojas Varguez al IMSS?, ¿Miguel Angel Rojas Varguez perteneció a algún sindicato en el IMSS?, asimismo, en relación con los numerales 20





QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

y 21".- La información se encuentra clasificada como **confidencial**, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo de la LGTAIP, toda vez que corresponde a un dato personal que hace a una persona física identificada e identificable. En respuesta a "¿Cuál es la relación o vínculo de la persona que autorizó el alta de Miguel Angel Rojas Varguez al IMSS con Judith Rojas Velasco?".- Se declara la **inexistencia** de la información, toda vez que no se localizó expresión documental ni facultades para contar con ella, con fundamento en el art. 141, segundo párrafo de la LGTAIP.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de la solicitud con número de folio:

- 340018000195625

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025015444 | ➤ 340018000264525 | ➤ 330018025014856 |
| ➤ 340018000225125 | ➤ 340018000156225 | ➤ 340018000253125 |
| ➤ 340018000323525 | ➤ 340018000255625 | ➤ 340018000260425 |
| ➤ 340018000093425 | ➤ 340018000301625 | ➤ 340018000294125 |
| ➤ 340018000116925 | ➤ 340018000223125 | ➤ 340018000118025 |
| ➤ 340018000319225 | ➤ 340018000228025 | ➤ 340018000170025 |
| ➤ 340018000131325 | ➤ 340018000285425 | ➤ 340018000356325 |
| ➤ 340018000213525 | ➤ 340018000291725 | ➤ 340018000125025 |
| ➤ 340018000230725 | ➤ 340018000324025 | ➤ 340018000245925 |
| ➤ 340018000238025 | ➤ 340018000087625 | ➤ 340018000264825 |
| ➤ 340018000242325 | ➤ 340018000175925 | ➤ 340018000289925 |
| ➤ 340018000289125 | ➤ 340018000228425 | ➤ 340018000324525 |
| ➤ 340018000326825 | ➤ 340018000229625 | ➤ 340018000242025 |
| ➤ 340018000225025 | ➤ 340018000124325 | ➤ 340018000283925 |
| ➤ 340018000226025 |                   |                   |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000098625
- 340018000192025
- 340018000040825



Handwritten signature and checkmark



**QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018000178325
- 340018000324425
- 340018000102125
- 340018000363525
- 340018000099025
- 330018025013731
- 340018000188025

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000107625
- 340018000081725
- 340018000082425
- 340018000114725
- 340018000097325
- 340018000101025
- 340018000074725
- 340018000078825
- 340018000144325
- 340018000122025

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000152825

**ACUERDO CTSP-0867/07/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0868/07/2025.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0869/07/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0870/07/2025.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.



Handwritten signature and checkmark




**QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-0871/07/2025.-** Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
Karla Lorena Ramos Jara

  
Alejandro Reyes Hernández

  
Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Quincuagésima tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 10 de julio de 2025.

